

VEGAVIANA

Anuncio

Aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2.014, se hace público, resumido por capítulos, a tenor de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO 2014

OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO	INGRESOS 14	GASTOS 14
Capítulo 1	167.150,00	248.800,00
Capítulo 2	2.000,00	279.370,00
Capítulo 3	138.000,00	8.500,00
Capítulo 4	314.154,25	76.650,00
Capítulo 5	13.600,00	
Subtotal	634.904,25	613.320,00

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO	INGRESOS 14	GASTOS 14
Capítulo 6	44.600,00	210.512,00
Capítulo 7	159.000,00	10.172,25
Capítulo 9	0,00	4.500,00
Subtotal	203.600,00	225.184,25
TOTAL	838.504,25	838.504,25

PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.014

PLANTILLA DE PERSONAL 2014

Número:

Funcionarios

Secretario Interventor 1 (A-22)
 Auxiliar Administrativo 1(C2-15)

Personal Laboral

Auxiliar Biblioteca	1
Auxiliar Guardería	1
Socorristas	2
Auxiliar administrativo (Funcionarización)	1
Peon Mantenimiento Piscina	1
Portero Piscina	1
Profesora Educación Adultos	1
Oficial de mantenimiento (Temporal)	1
Peon PLD (Decreto 111/2013	4
Aux. ayuda a domicilio Decreto 150/2012	2
Aux Administrativo Decreto 150/2012	1
Peon Decreto 150/2012	3

Publicación en virtud del art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril RBRL, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre:

ALTOS CARGOS

Nº	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN NETA MENSUAL	OBSERVACIONES
1	Alcalde	560,00 €	14 pagas anuales

ASISTENCIA SESIONES	IMPORTE
Sesiones Plenarias	50,00 €
Sesiones de Junta de Gobierno	60,00 €

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Vegaviana a 15 de enero de 2014.- El Presidente, Juan Caro Dionisio.